

Comité Ejecutivo para la Lucha contra  
la Trata y Explotación de Personas y para  
la Protección y Asistencia a las Víctimas

# Plan Nacional para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas

2022 - 2024



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Argentina

*primero  
la gente*

Comité Ejecutivo para la Lucha contra  
la Trata y Explotación de Personas y para  
la Protección y Asistencia a las Víctimas



# **Plan Nacional para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas**

**2022 - 2024**

# Autoridades

Presidente de la Nación

**Alberto Fernández**

Vicepresidenta de la Nación

**Cristina Fernández de Kirchner**

Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

**Ing. Agustín Rossi**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

**Martín Ignacio Soria**

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

**Ayelén Mazzina Guiñazú**

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

**Raquel Cecilia Kisser**

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

**Victoria Tolosa Paz**

Ministerio de Seguridad de la Nación

**Aníbal Domingo Fernández**



Comité Ejecutivo para la Lucha contra  
la Trata y Explotación de Personas y para  
la Protección y Asistencia a las Víctimas

## Comité Ejecutivo

Dirección Operativa del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

**Gustavo Vera**

Subsecretaría de Política Criminal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

**Pablo Enrique Barbuto**

Dirección de Inspección del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral de la Subsecretaría de Fiscalización, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

**Silvia Kutscher**

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

**Gabriel Lerner**

Dirección de Investigaciones contra la Trata de Personas y Delitos contra la Integridad Sexual, del Ministerio de Seguridad de Nación

**Edith Laura Leiva**

Subsecretaría de Programas Especiales contra la Violencia por razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación

**Carolina Varsky**



# Índice

Prólogo .....	1
Introducción .....	3
Marco Normativo .....	9
Estructura y principios del Plan Nacional 2022-2024 .....	12
<b>Ejes temáticos y objetivos</b>	
• Prevención	
• Asistencia	
• Persecución	
• Fortalecimiento y Articulación Institucional	
<b>Principios de Intervención</b>	
<b>Marco Institucional</b> .....	18
<b>Comité Ejecutivo y Consejo Federal</b>	
• Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación	
• Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	
• Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación	
• Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	
• Ministerio de Seguridad de la Nación	
<b>Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas 2022-2024</b> .....	27
<b>Anexo1</b> .....	37
<b>Puntos Focales Provinciales</b>	
<b>Anexo</b> .....	41
<b>Marco Normativo Internacional</b>	
<b>Anexo 3</b> .....	44
<b>Glosario</b>	



# Prólogo

Presentamos el **Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2022-2024** en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26.842 y en concordancia con los tratados y acuerdos ratificados por la República Argentina en la materia, pero también respondiendo a las convicciones inquebrantables del presidente Alberto Fernández de poner a la Argentina de pie comenzando por los más necesitados y postergados.

Es el tercer Plan Nacional de Lucha contra la Trata que se presenta en la Argentina y el segundo que será ejecutado por un mismo Comité Ejecutivo desde la sanción de la Ley 26.842. En la ejecución del Plan Nacional 2020-2022 se logró el cumplimiento del 92% de las acciones de prevención, persecución, asistencia y fortalecimiento institucional. Su implementación fue reconocida por el informe mundial anual que elabora la Oficina para Monitorear y Combatir la Trata de Personas del gobierno de Estados Unidos, que incluyó a la Argentina como uno de los 30 países que más esfuerzos realizaron en el mundo en materia de lucha contra toda forma de esclavitud.

Este Plan se propone profundizar el camino emprendido en los últimos años en pos de generar políticas de restitución de derechos que eviten la revictimización de las personas damnificadas, profundizar las investigaciones penales a fin de dismantelar la base económica de las redes criminales y decomisar sus bienes con el objeto de aumentar los niveles de reparación, profundizando la más amplia articulación federal entre todos los poderes y estamentos del Estado Nacional.

La participación activa de las Mesas Interinstitucionales, la Red de Puntos Focales Provinciales y más organismos asociados es ahora una saludable realidad que tenemos la obligación de sostener y consolidar para dar una lucha eficaz contra el crimen organizado y garantizar la plena restitución de los derechos humanos.

Este documento que presenta un abordaje integral sobre las modalidades de trata y explotación fue debatido y enriquecido por los representantes de las provincias, los tres poderes del Estado Nacional y representantes de la sociedad civil en el marco de la XVII Reunión del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección de las Víctimas.

El éxito del presente Plan podrá medirse no solamente en términos de

acciones ejecutadas que mejoren la calidad de la prevención, asistencia y persecución, sino fundamentalmente si logramos rescatar víctimas, restablecer derechos y reconstruir horizontes de vida y de dignidad. Ese es y seguirá siendo el norte estratégico de éste gobierno en la materia.

¡Por una Argentina sin Trata!

**Gustavo Vera**

.....





# Introducción



# Introducción

Es grato presentar el **Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2022-2024**, elaborado por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, organismo interministerial especializado en trata y explotación de personas del Estado Nacional. En esta instancia, es importante reflexionar sobre los logros de los últimos años en materia de lucha contra la trata para poder visibilizar el camino recorrido y trazar los desafíos que tenemos por delante.

Nos guía la convicción de que la **articulación federal** es una condición necesaria para avanzar en el objetivo de erradicar la trata y explotación de personas. En virtud de ello, las acciones concretas en el territorio y el trabajo permanente con las provincias, los municipios y las organizaciones no gubernamentales se consolidaron como un eje elemental para alcanzar una mayor efectividad en la implementación de la política pública que impulsa el Comité Ejecutivo.

Una de las iniciativas exitosas para fortalecer la coordinación interinstitucional ha sido la creación de **Mesas Interinstitucionales contra la Trata y Explotación de Personas** en cada jurisdicción. En el marco del Plan Nacional 2020-2022, ésta se erigió como una de las principales acciones de cooperación interinstitucional entre agencias estatales y organismos especializados de los tres niveles.

Las Mesas Interinstitucionales se reúnen de manera periódica con la función de fortalecer el abordaje de las problemáticas de la trata y explotación en las jurisdicciones, construyendo consensos y articulando esfuerzos por dar respuestas más eficaces en materia de prevención, asistencia y sanción del delito. Si bien cada mesa de trabajo tiene características que le son propias en función de la diversidad política y territorial de nuestro país, comparten una agenda de trabajo común que impulsa el Comité Ejecutivo. Entre las principales acciones podemos destacar: articulación entre organismos especializados de los tres niveles; promoción de leyes y ordenanzas para la inclusión laboral; inspecciones conjuntas de los organismos con competencia para la detección de situaciones de trata y explotación laboral; formación y capacitación para funcionarias/os y actividades de sensibilización para público general.

Otro logro de esta gestión fue aumentar la capacidad del Estado para la prevención y detección temprana de la trata y explotación laboral en territorios

con falta de acceso a la justicia. Con ese fin, se puso en marcha la articulación de organismos de inspección y la coordinación intergubernamental en territorio mejoró sustancialmente. En este sentido, la conformación de mesas de trabajo especializadas fue clave para que las autoridades puedan construir consensos y avanzar con acciones eficaces.

Al mismo tiempo, la publicación de la Guía para inspectores de trabajo del MTEySS sobre detección de indicios de explotación laboral 2020 se constituyó en una herramienta valiosa para establecer con mayor claridad los criterios de intervención en la modalidad de trata de personas en el mundo del trabajo, problemática en expansión en Argentina y a nivel global.

En relación con la dimensión económica del delito y el denominado seguimiento de la ruta del dinero de las redes de trata, ésta gestión promovió una mayor participación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Unidad de Información Financiera (UIF). Ello a partir del entendimiento de que la detección del lavado de activos y la investigación de los delitos económicos complejos resultan ser imprescindibles para la desarticulación de las redes de trata.

Con ese objetivo la AFIP definió jerarquizar el área especializada en la lucha contra el trabajo ilegal con la creación de la División contra el Trabajo Ilegal, que luego elevó al rango de Departamento con el objetivo de fortalecer las capacidades de control en la materia. Esta nueva área incluyó la habilitación de una línea telefónica para recibir denuncias y un equipo legal con capacidad para querellar a favor del Estado Nacional en casos de trata de personas.

Asimismo, la elaboración del manual La Trata de Personas y su Vinculación con el Lavado de Activos. Perspectiva desde la UIF constituye un insumo para la formación, capacitación y sensibilización. Además, este organismo estatal argentino también asumió la tarea de querellar en casos considerados testigos para develar del vínculo entre la trata y el lavado.

Otro compromiso ineludible fue avanzar con las políticas de asistencia y acompañamiento integral del Estado Nacional para las personas damnificadas por el delito de trata, lo cual incluyó la creación de programas y dispositivos específicos para acompañar y reducir la extrema vulnerabilidad que las afecta.

### Programa Nacional de Reparación y Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Personas Afectadas por los Delitos de Trata y Explotación

Brindar oportunidades de trabajo digno tiene un rol fundamental en la reducción de la vulnerabilidad económica, considerado como el factor principal que afecta a las personas damnificadas por estos delitos.

En julio de 2021 se dictó la Resolución 391 del MTEySS que dispuso este programa con el objetivo de fortalecer o adquirir competencias laborales a través de vincular a las personas destinatarias a programas de capacitación e

inserción laboral. Al mismo tiempo, brinda una asignación dineraria básica no remunerativa de hasta un salario mínimo vital y móvil para contener económicamente a las personas damnificadas y sus familias durante el tiempo que la persona realiza la capacitación laboral.

El programa está dirigido a personas mayores de 18 años que no posean un empleo formal y que hayan sido relevadas, detectadas, rescatadas o asistidas como víctimas o posibles víctimas de situaciones de trata o de explotación por un Organismo Público Nacional, Provincial o Municipal, o bien, por una Organización No Gubernamental (ONG).

En concreto, la implementación se desarrolla en 2 instancias, a) Recuperación de Derechos e Identificación, Evaluación, Mejora y Fortalecimiento de las Competencias Laborales: se brinda apoyo, acompañamiento integral y contención psicosocial a las víctimas, con el objeto de lograr la restitución de sus derechos vulnerados e identificar sus competencias laborales previas. b) Apoyo y Asistencia a la Inserción Laboral y al Desarrollo Ocupacional: se concreta su vinculación a los programas, proyectos, acciones, prestaciones o líneas programáticas del MTEySS que se consideren más adecuados teniendo como horizonte la reinserción estable en el mundo laboral.

De los datos que arroja la primera evaluación del programa puede observarse que, del total de beneficiarias el 10.4% pudo insertarse en un empleo en Relación de dependencia, el 31% comenzó un trayecto de Trabajo Autogestionado, mientras que un 34,5% se encuentran en proceso de inserción laboral. Solo el 17% de las beneficiarias no continuó con el proceso iniciado a partir del programa.

## Programa Acompañar

Es importante destacar que mediante el Decreto 157/2020 se incorporó una representante del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD (MMGyD) al Comité Ejecutivo y al Consejo Federal. Su inclusión permitió profundizar el abordaje de situaciones de trata con perspectiva de género y diversidad, teniendo en cuenta que la trata afecta especial y diferencialmente a las mujeres y LGBTI+. Las estadísticas muestran que el 93% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres, niñas y adolescentes y el 46% de las víctimas de explotación laboral son mujeres.

Desde el MMGyD se trabajó fuertemente durante estos años en la prevención a partir de encuentros de sensibilización sobre la problemática, que buscaron dar herramientas para la detección temprana de equipos interdisciplinarios pertenecientes a organismos de los distintos niveles del Estado. Para combatir la problemática, trabajar en la desnaturalización es un paso clave a los fines de evitar la explotación de mujeres y LGBTI+.

Desde el MMGyD también se trabajó en el acompañamiento de mujeres y

LGBTI+ en situación de trata, a través de diferentes áreas del Ministerio. Entre ellas podemos mencionar la línea 144, el Programa Acercar Derechos (PAD), y los dispositivos que componen la Red de Asistencia Integral de las violencias por motivos de género.

En ese sentido, el Programa Acompañar se contempla como una herramienta dentro de las estrategias de abordaje y acompañamiento que brindan las áreas destinadas al trabajo de la problemática de violencias por motivos de género. La prestación que otorga consiste en el acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial; y apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses consecutivos.

Durante la ejecución del Plan Nacional 2020 - 2022, un total de 2.285 mujeres y LGBTI+ accedieron a este programa que es una herramienta clave para que puedan afrontar la reconstrucción del proyecto de vida luego de haber vivido situaciones de explotación.

### Acompañamiento Terapéutico Especializado

En julio de 2021, la Dirección Nacional de Salud Mental y Consumos Problemáticos del Ministerio de Salud de la Nación asumió el compromiso de incorporar las problemáticas de trata y explotación de personas en sus espacios de capacitación. Para ello se trabajó en el fortalecimiento de los equipos de profesionales de salud con los objetivos de promover la detección temprana y garantizar el acompañamiento y orientación para las personas damnificadas por estos delitos.

Al mismo tiempo y con el objetivo de brindar el rápido acceso a los servicios de Acompañamiento Terapéutico (AT) se implementó un dispositivo específico para las personas damnificadas. El dispositivo apunta a que las personas que fueron sometidas a explotación reciban la atención que requieren de forma ágil y por el tiempo que sea necesario.

### Soluciones Habitacionales para las Personas Damnificadas y sus Familias

Brindar soluciones habitacionales para las personas damnificadas se constituye en un eje indispensable para su plena inclusión social. Por primera vez, el Estado Nacional dio pasos significativos hacia una política habitacional de largo plazo: la construcción de viviendas para las personas damnificadas en calidad de propietarias, financiadas con fondos públicos comenzó a hacerse realidad a partir de la generación del acceso prioritario a los programas de vivienda social.

En julio de 2021, el Comité Ejecutivo junto a la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación suscribió un acuerdo para la coordinación de los recursos públicos y privados disponibles con el

objetivo de brindar el acceso a soluciones habitacionales para las personas damnificadas y sus familias.

Para concretar las acciones necesarias resultó indispensable la articulación a través del Consejo Nacional de la Vivienda. La ratificación del acuerdo marco con las 24 jurisdicciones promovió la adhesión de los organismos provinciales especializados para poder otorgar el acceso prioritario.

Este acuerdo establece como destinatarias a las personas damnificadas residentes en cada jurisdicción adherida al acuerdo que carezcan de vivienda o tengan una vivienda deficitaria por deterioro, obsolescencia, hacinamiento, y/o falta total o parcial de ambientes, locales, o instalaciones básicas.

La primera experiencia comenzó a implementarse con la ejecución de proyectos de construcción de viviendas en la provincia de Santiago del Estero, más precisamente en la localidad de Villa Atamisqui, con un total de 17 personas destinatarias.

## Fondo de Asistencia Directa a las Víctimas de Trata

En octubre del 2021, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MjyDDHH) junto al Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) puso en funcionamiento el Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata de Personas tras la firma del contrato de fideicomiso de administración.

El Fondo de Asistencia es un instrumento que tiene como objetivo la administración de los bienes decomisados en causas judiciales referidas a los delitos de trata, explotación de personas y lavado de activos provenientes de tales ilícitos, con el fin de que estos sean destinados a reparar los daños.

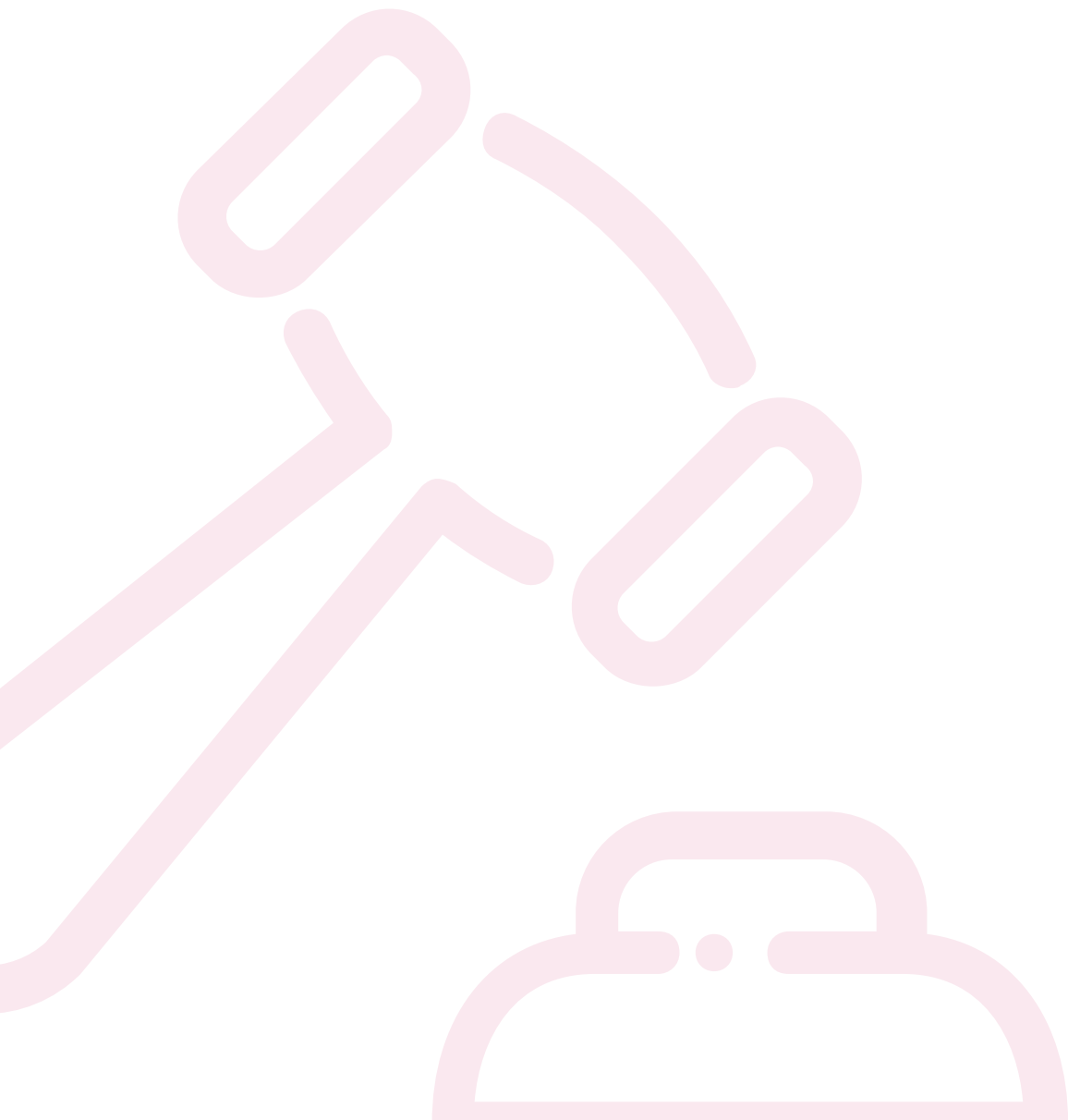
La puesta en marcha de la Ley 27.508 que crea este fondo, propone una gestión transparente del caudal producto de estos crímenes. Para ello se conformó una Unidad Ejecutiva (UE) en la órbita del MjyDDHH que vela por la gestión de los recursos embargados en el marco de los procesos penales de trata y explotación de personas.

En julio del 2022, se realizó el primer desembolso por la restitución económica en el marco de la causa "Luna, José Luis y Otros s/Infracción Ley 26.364" (Causa N° FTU 714818/2012). En esta primera experiencia se contó con la colaboración de la Procuraduría contra la Trata y Explotación del Ministerio Público Fiscal (PROTEX) y la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC).

.....



# Marco normativo



## Marco normativo

A partir de la sanción de la Ley de Trata de personas N° 26.364 en 2008, el Estado Nacional dio cumplimiento al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, más conocido como el Protocolo de Palermo, anexo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), firmados en el año 2000.

A partir de estos instrumentos internacionales, se consideró a la trata de personas como un delito de crimen organizado, se estableció una definición de la problemática a nivel global, y se realizaron recomendaciones para la prevención, persecución y asistencia a las víctimas.

A nivel nacional, la República Argentina contaba con el antecedente de haber sido pionera al sancionar la Ley N° 9.143, más conocida como la Ley Palacios contra la Trata y la Prostitución Infantil, en el año 1913. Si bien esta norma (derogada en la actualidad) se enfocó en la penalización de la explotación sexual, cabe resaltar que fue la primera norma legal en el mundo.

Con la Ley N° 26.364, nuestro país incorporó el delito de trata de personas al Código Penal de la Nación, tipificado en los artículos 145 bis y 145 ter. Esta normativa, permite la sanción aun cuando no se hubiere consumado la explotación, incluyendo las modalidades de trata interna e internacional. Sumado a esto, se reconoce a las víctimas como víctimas especiales, enumerando una serie de derechos que registran adecuadamente las necesidades especiales de niños, niñas y adolescentes (NNyA).

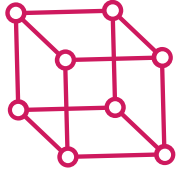
Esta norma fue posteriormente modificada por la Ley N° 26.842, que significó un cambio de paradigma, tanto en la configuración del delito propiamente dicho como en cuanto a la creación de los organismos encargados de llevar adelante las políticas públicas en la materia. En este punto, cabe mencionar que allí se establece la obligación de elaborar y ejecutar un Plan Nacional cada dos años.

Respecto de las modificaciones que introduce en el Código de fondo, la nueva legislación eliminó la necesidad de acreditar los medios comisivos para demostrar la existencia del delito, aún en el caso de las víctimas mayores de edad. Asimismo, se estableció que el consentimiento que las personas damnificadas por estos delitos puedan haber prestado, no constituye, en ningún caso, causal de eximición de responsabilidad de los autores o partícipes.

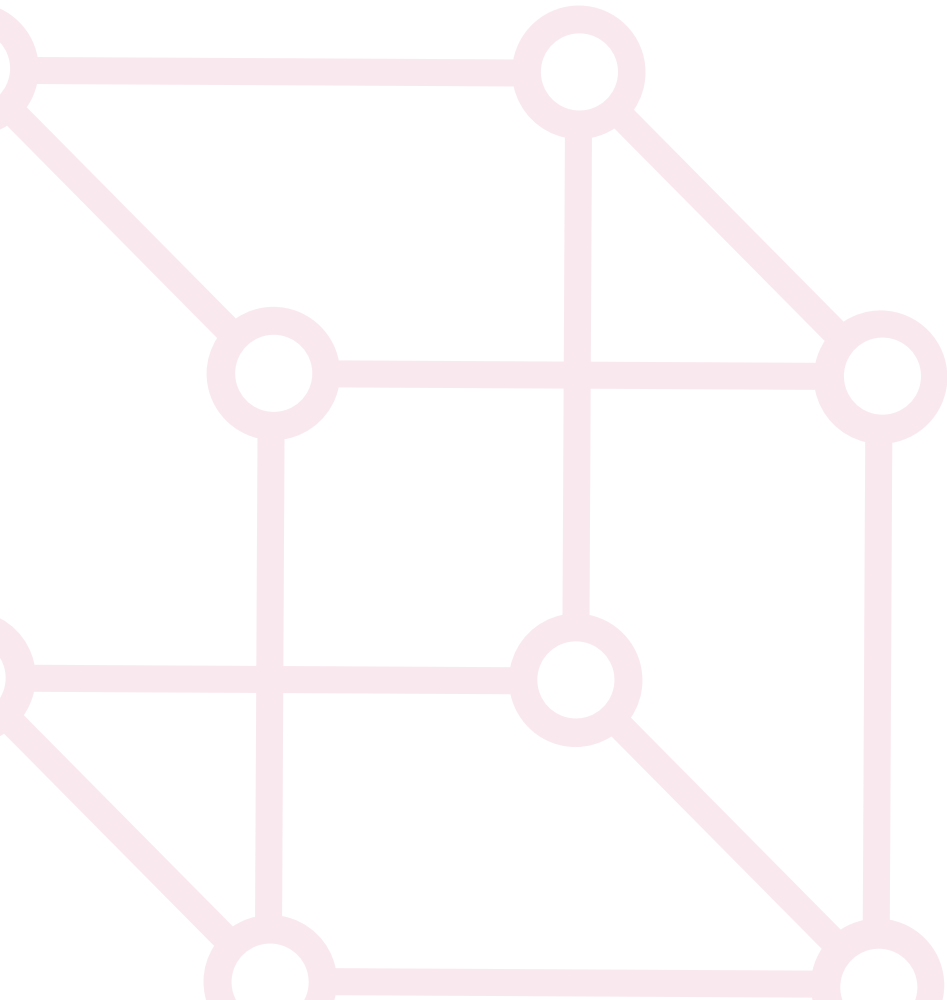


Además, en julio de 2019 se sancionó la Ley N° 27.508 que creó el Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata. Este instrumento tiene como objetivo la administración de los bienes decomisados en causas judiciales referidas a los delitos de trata y explotación de personas, y de lavado de activos provenientes de tales ilícitos, con el fin de que estos sean destinados a reparar los daños causados a las víctimas.





# **Estructura y principios del Plan Nacional 2022 - 2024**



# Estructura y principios del Plan Nacional 2022-2024

---

## Ejes temáticos y objetivos

### Asistencia

El Plan Nacional 2022-2024, implementado a través del Comité Ejecutivo y los organismos asociados, se desplegará en un plazo temporal entre 1º de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2024. Su diseño parte de tres ejes estratégicos y uno transversal. Para cada uno de ellos se definieron una serie de objetivos específicos a los que se pretende alcanzar a partir de un conjunto de medidas, que se concibieron como metas o resultados que se busca alcanzar, es decir, de contenido más factible de medir, rendir y ser evaluado.

Se detallan para cada acción un indicador y un medio de verificación, así como organismos responsables y asociados en cada caso. Esto pretende facilitar la coordinación de la ejecución de esas actividades, el monitoreo interno y la evaluación externa.

Naturalmente, así como se coordina junto con la red de Puntos Focales Provinciales la articulación de las mesas interinstitucionales en cada territorio, del mismo modo se tendrán en cuenta a los Puntos Focales Provinciales y a los organismos referentes en la materia, de acuerdo a sus competencias, a la hora de ejecutar acciones en cada provincia profundizando el trabajo en red.

### Prevención

El eje de la Prevención está vinculado a medidas y acciones cuyo objetivo general es la transformación de los patrones, factores y condicionamientos culturales que naturalizan las problemáticas de trata y explotación de personas. Para lograrlo, se prevé principalmente la concreción de una serie de actividades de información, sensibilización y capacitación en diversos ámbitos y dirigidas a distintos públicos.

En este sentido, tiene un lugar privilegiado la deconstrucción de prejuicios sociales, ideas y valores asociadas a los géneros, a la migración, a sectores en situación socioeconómica de vulnerabilidad, y a todos aquellos que suponen obstáculos a una sociedad de iguales, al menos en el sentido mínimo de equidad en el acceso y goce pleno de los derechos.

En este eje se proponen 6 medidas y 23 acciones que apuntan a intervenir específicamente en dos dimensiones centrales: la formación (capacitación y sensibilización de distintos organismos y actores) y la detección temprana (mecanismos y estrategias para fortalecer la identificación del delito en diversos ámbitos).

### Asistencia

El eje de la Asistencia a las víctimas apunta a la generación y fortalecimiento de los servicios que se brindan en carácter de atención integral a las personas damnificadas por los delitos de trata y explotación de personas, con una perspectiva de género y desde un enfoque de derechos humanos. Supone también brindar información en un lenguaje adecuado, comprensible y en el idioma de la persona víctima, con el objeto de asegurar el pleno acceso y ejercicio de sus derechos.

En este Plan se apunta especialmente a promover el acceso de todos los elementos que abonen al desarrollo de un proyecto de vida autónomo por parte de las personas damnificadas por estos delitos. Esto implica un trabajo articulado con las provincias en pos de ofrecer un acompañamiento integral y adecuado en cada etapa de dicho proceso.

En este eje se proponen 4 medidas y 16 acciones que apuntan a intervenir específicamente en cuatro dimensiones centrales: la primera asistencia (hasta la primera declaración testimonial); la asistencia integral (posterior a dicha declaración y en articulación con las provincias); la capacitación específica en la materia; y la protección o salvaguarda de las víctimas que así lo requieran.

### Persecución

En este punto, el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos con competencia realiza diversas tareas en carácter de auxiliar de la justicia. Si bien la sanción de los delitos es de competencia del Poder Judicial de la Nación, la colaboración en materia de persecución genera un efecto positivo directo en la calidad de la investigación y judicialización de los delitos.

En este eje se proponen 4 medidas y 8 acciones que apuntan a intervenir específicamente en tres dimensiones centrales: fortalecimiento de la investigación estratégica y tareas de inteligencia; la no revictimización; la capacitación específica.

### Fortalecimiento y Articulación Institucional

Finalmente, el eje de Fortalecimiento y Articulación Institucional se refiere a aquellas medidas y acciones que buscan optimizar la coordinación de

estrategias de trabajo en conjunto entre instituciones y organismos estatales, así como entre ellos y actores no estatales con competencia en la materia. A diferencia de los objetivos específicos que apuntan a estas cuestiones, este eje se vincula de forma transversal a todos los ejes estratégicos (prevención, asistencia y persecución).

En este eje se proponen 5 medidas y 21 acciones que apuntan a intervenir específicamente en tres dimensiones centrales: elaboración de material; articulación institucional a nivel nacional; y cooperación internacional.

## Principios de intervención

El Plan Nacional 2022-2024 se apoya en una serie de principios rectores, de carácter general, que orientan su interpretación e integran los contenidos:

Las intervenciones se rigen bajo los siguientes principios:

- > **Derechos Humanos:** Principio rector en materia de protección y asistencia de las personas víctimas. Toda acción realizada por los organismos competentes se basa en el respeto fundamental por la dignidad, integridad y desarrollo pleno de la persona, y, por lo tanto, ningún proceso, procedimiento o acción puede vulnerar sus derechos.
- > **Interés superior de la niña, niño y adolescente:** Cuando los efectos de los delitos de trata y explotación recaen sobre niñas, niños y/o adolescentes revisten mayor gravedad por ser personas en pleno proceso de desarrollo. Esto requiere especial atención de protección por parte de los equipos profesionales y las instituciones, que deben dar intervención inmediata a los organismos específicos creados en el marco de la ley 26.061. Es central que las medidas que se adopten promuevan sus derechos y no los limiten. En este sentido, todo proceso de asistencia que les involucre debe contemplar el derecho a ser escuchada/o/e, y a tener en cuenta su opinión de acuerdo a sus posibilidades y atendiendo a su autonomía progresiva.
- > **Perspectiva de género y diversidad:** La trata y explotación de personas tiene un impacto diferenciado en mujeres y LGBTI+. La incorporación de la perspectiva de género y diversidad en las políticas en materia de trata y explotación de personas permite llevar adelante intervenciones que tomen en consideración a la desigualdad de género como un factor determinante en la problemática, permite realizar un abordaje integral de las situaciones de trata y explotación, y brinda herramientas para la transformación de las condiciones de desigualdad estructural que afectan el acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ y generan violencia por motivos de género.

- > **Discapacidad:** Es prioritario suministrar o poner a disposición de las personas con discapacidad los apoyos y ajustes razonables que necesitaran, a fin de asegurar la accesibilidad y su participación plena en los procesos de asistencia y restitución de sus derechos, en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 27.044. Es central asegurar su acceso a la justicia en igualdad de condiciones, incluso mediante ajustes de procedimiento, a fin de propiciar el pleno desarrollo de sus derechos en todo el proceso judicial, incluyendo las etapas preliminares y de investigación.
- > **No Discriminación:** Ninguna acción o procedimiento debe impedir, obstruir, restringir o de algún modo menoscabar el pleno ejercicio de los derechos de las personas víctimas, que deben ser asistidas sin discriminación alguna. Todo el accionar de los organismos vinculados a la asistencia deberá contemplar las particularidades de las personas víctimas con el objetivo de garantizar el efectivo acceso a sus derechos.
- > **No Punibilidad:** Las personas víctimas de la trata de personas no son punibles por la comisión de cualquier delito que sea el resultado directo de haber sido objeto de trata, ni de cualquier infracción a la legislación migratoria que sea consecuencia de la actividad desplegada en el delito que las damnifica. Se debe evitar juzgar o inferir grados de responsabilidad de las víctimas en la comisión del delito de trata del que son damnificadas, o de cualquier otro delito conexo que sea el resultado directo de su situación de victimización.
- > **No Revictimización:** Se deben adoptar las medidas necesarias a los efectos de no revictimizar, extremando los cuidados en lo que hace al trato digno y respetuoso, evitando conductas que puedan lesionar sus derechos. No corresponde que las personas víctimas de trata deban relatar o exponer de manera reiterada y ante cada organismo que interviene las situaciones atravesadas, debiendo los organismos articular a los efectos de evitar revictimizaciones.
- > **Interseccionalidad:** La intervención requiere del abordaje de las distintas manifestaciones de las violencias que agravan la vulnerabilidad de las personas damnificadas por los delitos de trata y explotación, considerando su impacto diferencial en relación con condiciones que operan como opresiones tales como la edad, el status socioeconómico, la nacionalidad, el idioma, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, la religión, el origen étnico, entre otras.
- > **Confidencialidad:** Se debe proteger la privacidad e identidad de las personas damnificadas en todas las etapas de la asistencia. Las intervenciones son confidenciales y la información se debe manejar con suma reserva a fin de evitar toda divulgación de los hechos, datos personales y/o documentación. La

información confidencial sólo puede ser transmitida a quienes, por su rol institucional, intervienen en la detección, persecución del delito y en la asistencia y protección a la víctima, y en los casos en los que exista autorización expresa de parte de ella.

.....



# Marco institucional





# Marco institucional

## Comité Ejecutivo y Consejo Federal

Debido a la complejidad de los delitos y las exigencias de su abordaje, la Ley N° 26.842 dispuso la creación de dos organismos de coordinación y dirección de la política pública.

Por un lado, el Comité Ejecutivo funciona en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (JGM) y posee autonomía funcional. Está integrado por los ministerios con mayor injerencia en la materia, es decir, aquellos que cuentan con los principales organismos y programas vinculados a la prevención, combate del delito y asistencia a sus víctimas. Actualmente está compuesto por cinco ministerios:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MJyDDHH)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS)
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS), representado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)
- Ministerio de Seguridad de la Nación (MINSEG)
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD)

Asimismo, el Comité Ejecutivo es coordinado por una Dirección Operativa, que también funciona en el ámbito de JGM y fue jerarquizada mediante la Decisión Administrativa 532/2021. Está compuesta por un/a Director/a, un equipo técnico y un/a Delegado/a por cada jurisdicción del país.

Como responsabilidades primarias, la Dirección a cargo de Gustavo Vera debió instrumentar las acciones requeridas para la implementación del Programa Nacional, a la vez que articuló los planes de trabajo y la elaboración de los informes de los representantes que integran el Comité Ejecutivo y de los organismos asociados con compromisos en el Programa Nacional.

Además, se dispusieron las siguientes funciones a su cargo:

1. Asistir a los representantes que integran el Comité Ejecutivo en el diseño de estándares de actuación, protocolos y circuitos de intervención para prevenir y combatir los delitos de trata y explotación, y proteger y asistir a las víctimas de dichos delitos y a sus familias.

- 2.** Proponer a los representantes que integran el Comité Ejecutivo acciones destinadas a aumentar la capacidad de detección, persecución y desarticulación de las redes de trata y explotación, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- 3.** Colaborar con la organización de actividades de difusión, concientización, capacitación y entrenamiento sobre la problemática de los delitos de trata y explotación de personas, con un enfoque orientado hacia el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y las cuestiones específicas de la niñez y adolescencia, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- 4.** Participar, en el ámbito de su competencia, en las actividades de capacitación destinadas a funcionarios/as públicos/as de organismos nacionales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales vinculadas a la protección y asistencia a las víctimas de delitos de trata y explotación de personas.
- 5.** Asistir en el desarrollo de investigaciones sobre los delitos de trata y explotación de personas y desarrollar materiales para la formación docente inicial y continua, desde un enfoque de derechos humanos y desde una perspectiva de género, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- 6.** Colaborar con la creación del Registro Nacional de Datos vinculado con los delitos de trata y explotación de personas para recopilar información y realizar su monitoreo cuantitativo y cualitativo.
- 7.** Colaborar con la difusión y la promoción de la LÍNEA 145 de atención telefónica de asesoramiento y denuncia sobre los delitos de trata y explotación de personas.
- 8.** Colaborar con los integrantes del Comité Ejecutivo, las autoridades provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de los organismos nacionales e internacionales con competencia en la asistencia a las víctimas de trata y explotación de personas, impidiendo cualquier forma de re-victimización y/o sobre intervención en el acceso a los servicios de atención integral gratuita.
- 9.** Impulsar actividades de capacitación y asistencia para la búsqueda y obtención de oportunidades laborales para las víctimas, en coordinación con organismos nacionales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales con competencia en la materia.
- 10.** Asistir a los representantes que integran el Comité Ejecutivo en las actividades de coordinación de recursos públicos y privados disponibles para procurar las viviendas indispensables para asistir a las víctimas de trata y explotación de personas, en colaboración con las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los organismos nacionales e internacionales.

Por otro lado, el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas es el ámbito que tiene como función central constituir un ámbito permanente de acción y coordinación institucional para el seguimiento de todos los temas vinculados con la Ley 26842.

A continuación, se presenta una descripción de los principales lineamientos, programas y dispositivos a cargo de los ministerios que integran el Comité Ejecutivo.

## Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Bajo la órbita de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas (Centro de Asistencia a las Víctimas del Delito - CENAVID), dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, funciona el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR).

El PNR tiene como objetivos principales: participar en los allanamientos donde se identifica y rescata a las víctimas; brindar asistencia integral (psicológica, médica, jurídica, satisfacción de sus necesidades básicas, etc.) desde el momento del rescate hasta su declaración testimonial en sede judicial; realizar tareas en la segunda instancia del proceso judicial (acompañamiento en toma de declaración); desarrollar sensibilizaciones y capacitaciones acerca de la problemática y los modos de combatirla; recepcionar y judicializar denuncias de la Línea 145 y la Línea 149; monitorear la publicación de avisos de oferta de comercio sexual.

El PNR está conformado por un equipo interdisciplinario integrado por trabajadoras/es sociales, psicólogas/os, politólogas/os, abogadas/os, médicas/os y personal policial especialmente capacitado. Asimismo, articula con los miembros de las Fuerzas de Seguridad y Policiales (FFSSyPP), a cargo de los operativos y allanamientos, a partir de un requerimiento judicial de intervención.

Posteriormente, las víctimas identificadas que manifiesten su voluntad de ser asistidas, son alojadas en la Casa Refugio propia de este Programa Nacional, de ubicación confidencial, donde se les proporciona contención, acompañamiento y protección posteriores al momento de su rescate, con el objetivo de restituir sus derechos vulnerados. Durante su estadía, se les provee asistencia médica y psicológica, alimentación adecuada, vestimenta y asesoramiento jurídico. En la etapa posterior a la declaración testimonial, el PNR articula con SENAF y los PFP dedicados a la asistencia y reinserción social de las víctimas.

Asimismo, el MjyDDHH gestiona la línea telefónica de denuncias 145, el número para llamadas anónimas, gratuitas y de alcance nacional que funciona las 24hs. los 365 días del año. Allí se motoriza la judicialización a través de una coordinación con la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX).

Finalmente, deben mencionarse otros organismos y áreas del MjyDDHH que intervienen en la temática:

- **Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas del Delito (CENAVID):** tiene como responsabilidad primaria la asistencia, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de delitos de competencia federal en todo el país y, en forma coadyuvante, a las víctimas de delitos de competencia de la justicia ordinaria a requerimiento de las jurisdicciones locales.
- **Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados (PNPTI):** dirigido a personas que colaboren con la justicia como testigos o imputados/as arrepentidos/as en casos de narcotráfico, secuestro extorsivo y terrorismo, delitos de lesa humanidad cometidos en el período 1976/1983, trata de personas.
- **Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia (DNPYFA):** promueve, facilita y fortalece el acceso a la justicia para la ciudadanía a través de la organización, dirección y coordinación de los servicios brindados en los Centros de Acceso a la Justicia (CA) en todo el territorio de la Nación.
- **Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS):** garantiza su efectivo acceso a la justicia en igualdad de condiciones, a través de procedimientos adecuados, la comunicación e información.
- **Programa "Las Víctimas contra las Violencias":** asiste a las personas damnificadas por el ejercicio de violencias (cualquiera fuese su naturaleza), en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos.
- **Dirección Nacional de Política Criminal:** si bien su competencia es más amplia, cabe destacar la realización del Estudio Nacional sobre Trata de Personas en 2012 y en 2015, con el objetivo de evaluar el conocimiento de la población sobre este delito y determinar su prevalencia y características.

## Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

El MTEySS tiene a su cargo la elaboración, administración y fiscalización de las políticas y acciones para mejorar las condiciones de trabajo, capacitación, inserción laboral y cobertura social. Asimismo, cumple una tarea fundamental en la asistencia integral a las personas damnificadas en lo que corresponde a acciones de formación profesional y mejora de la empleabilidad para su inclusión laboral.

En el primer caso, interviene a partir de la detección de la posible comisión de los delitos mediante las tareas de inspección laboral. Para ello, el MTEySS ha elaborado instrumentos actuariales para la detección de indicios de

explotación laboral que podrían configurar el delito de trata de personas. Asimismo, implementa un procedimiento estándar para la actuación ante indicios de explotación laboral, con el objetivo de lograr una actuación homogénea y ordenada en todo el territorio nacional.

En el segundo caso, en el marco de la asistencia integral, el Ministerio ofrece diversos programas para fortalecer la formación laboral y reinserción de las personas víctimas. Por ejemplo, otorga el PROGRAMA NACIONAL DE REPARACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LAS PERSONAS AFECTADAS POR LOS DELITOS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN a aquellas personas que hayan sido reconocidas como víctimas de trata de personas durante procedimientos de fiscalización laboral y/o por intermedio del PNR y/o que hayan sido relevadas como víctimas de prácticas de explotación sexual o de trata de personas por un organismo público nacional, provincial o municipal o por una ONG con trayectoria en la temática.

En tercer lugar, el MTEySS desarrolla capacitaciones principalmente orientadas a sus agentes: se realizan en todas las delegaciones y áreas del Ministerio que, directa o indirectamente, estén vinculadas con el delito.

Por último, el MTEySS aborda la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente especialmente a través de la Coordinación de Prevención del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (COODITIA). Entre sus funciones, una de las más relevantes es el diseño e implementación de inspecciones para detectar trabajo infantil y trabajo adolescente irregular en ámbitos urbanos y rurales y la capacitación a los inspectores en la temática.

## Ministerio de Seguridad de la Nación

El MINSEG trabaja para formular y desarrollar acciones que tienen como propósito principal prevenir, analizar, detectar y perseguir estos delitos complejos. Para ello, cuenta con diferentes herramientas que permiten el análisis y la investigación, así como también prioriza la capacitación de todo el personal de sus FFSSyPP y la elaboración de diferentes políticas que permitan luchar en conjunto por un país más seguro.

Por su parte, la Dirección de Investigaciones contra la Trata de Personas y Delitos contra la Integridad Sexual interviene en el diseño y desarrollo de actividades de prevención e investigación de delitos de trata de personas con fines de explotación laboral y/o sexual en cualquiera de las fases del delito, tales como la captación, el transporte, el traslado, la recepción de personas.

Con el objetivo de promover la construcción de estadísticas nacionales, el MINSEG gestiona el Sistema Federal de Información Criminal del Delito de

Trata de Personas (SisTrata Federal), que incorpora los registros de las delegaciones provinciales.

Por otro lado, el MINSEG trabaja con unidades específicas en el ámbito de cada una de las FFSSyPP:

- en la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), cuenta con el área de investigación de la Dirección de Delitos Complejos
- en la Prefectura Naval Argentina (PNA), desde el Departamento de Investigaciones de Trata de Personas (que se conforma a través de las divisiones Operativa y Delictual)
- en la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) se centraliza y organiza la información desde el departamento Antitrata de Personas
- en la Policía Federal Argentina (PFA) se trabaja en la investigación y análisis del delito a través del departamento Unidad Federal de Investigación sobre Trata de Personas.

Con el fin de promover la mejor actuación de los agentes que integran las fuerzas federales, el MINSEG ha elaborado y puesto en marcha una serie de Protocolos y Guías de Actuación que regulan la modalidad de abordaje, como es el caso del Protocolo Unificado para Prevenir, Erradicar y Combatir la Trata de Personas.

Además, este ministerio gestiona el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Extraviadas y Desaparecidas (SIFEBU), que tiene por objeto mejorar las capacidades estatales para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y extraviadas, que resulta una herramienta esencial en la lucha contra el crimen organizado y la trata y explotación de personas.

## Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

El MMGyD implementa una política de Estado que asume la necesidad de un abordaje integral de la problemática de la trata de personas a través de la perspectiva de género y el enfoque interseccional. Desde esta perspectiva, se entiende que los distintos tipos de discriminación que atraviesan las personas no actúan de forma separada, sino que en su yuxtaposición conforman una forma específica de vulneración de derechos que impacta de forma diferencial en sus trayectorias de vida.

En este sentido, la adjudicación del Programa Acompañar contribuye en la asistencia a las personas damnificadas por el delito de trata como mecanismo de protección social destinado a contribuir, en el corto y mediano plazo, a la creación de condiciones básicas para la construcción de un proyecto de vida autónomo de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran atravesando situaciones de riesgo en contextos de violencias por motivo de género.

A su vez, en función del principio de especificidad de las violencias es que se busca implementar un abordaje particular en relación a la forma específica de violencia que suponen la trata de personas y la explotación tanto sexual como laboral. Esto requiere especialmente la adopción de políticas diseñadas particularmente para atender las formas más graves de violencia por motivos de género incluyendo los femicidios, travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio, la trata de personas y la violencia sexual, entre otras.

Estos lineamientos se cristalizaron institucionalmente en la creación de un área específica como es la Coordinación de Apoyo y Seguimiento de las Políticas contra la Trata y Explotación de Personas, de la Dirección de Programas Especiales (Subsecretaría de Programas Especiales contra la Violencia por Razones de Género - Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género).

## Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

El MDS trabaja para formular y desarrollar acciones que tienen como propósito principal la asistencia integral de las personas damnificadas por los delitos de trata y explotación, a través de la SENAF y su Programa de Restitución de Derechos. En su carácter de Punto Focal Nacional de Asistencia, la SENAF lleva adelante la promoción y protección de los derechos vulnerados de las personas víctimas luego de su declaración testimonial en sede judicial.

Para lograr este objetivo, se trabaja en el sistema de articulación federal denominado Red Federal de Puntos Focales Provinciales de Asistencia (en adelante, PFP) en todo el territorio nacional.

Estos PFP son los encargados de articular las acciones de protección y promoción en su jurisdicción, es decir, de poner en funcionamiento el Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas elaborado y consensuado en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, y publicado en el Boletín Oficial del 29 de diciembre de 2008.

El Protocolo resulta una herramienta obligatoria y homogénea a implementar en todo el territorio que busca trazar en forma participativa un plan de trabajo para cada caso y que involucre la elaboración de un nuevo proyecto de vida que promueva la autonomía de las víctimas. Allí se distinguen dos etapas de la asistencia:

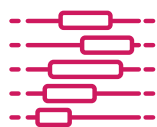
en la primera establece la obligatoriedad de brindar asistencia a las víctimas en lo que refiere a alojamiento, alimentación, vestimenta, atención médica, psicológica, social, provisión gratuita de documentación y, de requerirlo, los recursos para el retorno asistido a su lugar de origen para mayores de 18 años, y acompañamiento asistido en el retorno para las personas menores de edad; en una segunda etapa da continuidad a la asistencia con la atención médica,

psicológica y social y, al mismo tiempo, propone el desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, reinserción educativa, capacitación laboral y apoyo económico para actividades generadoras de ingresos.

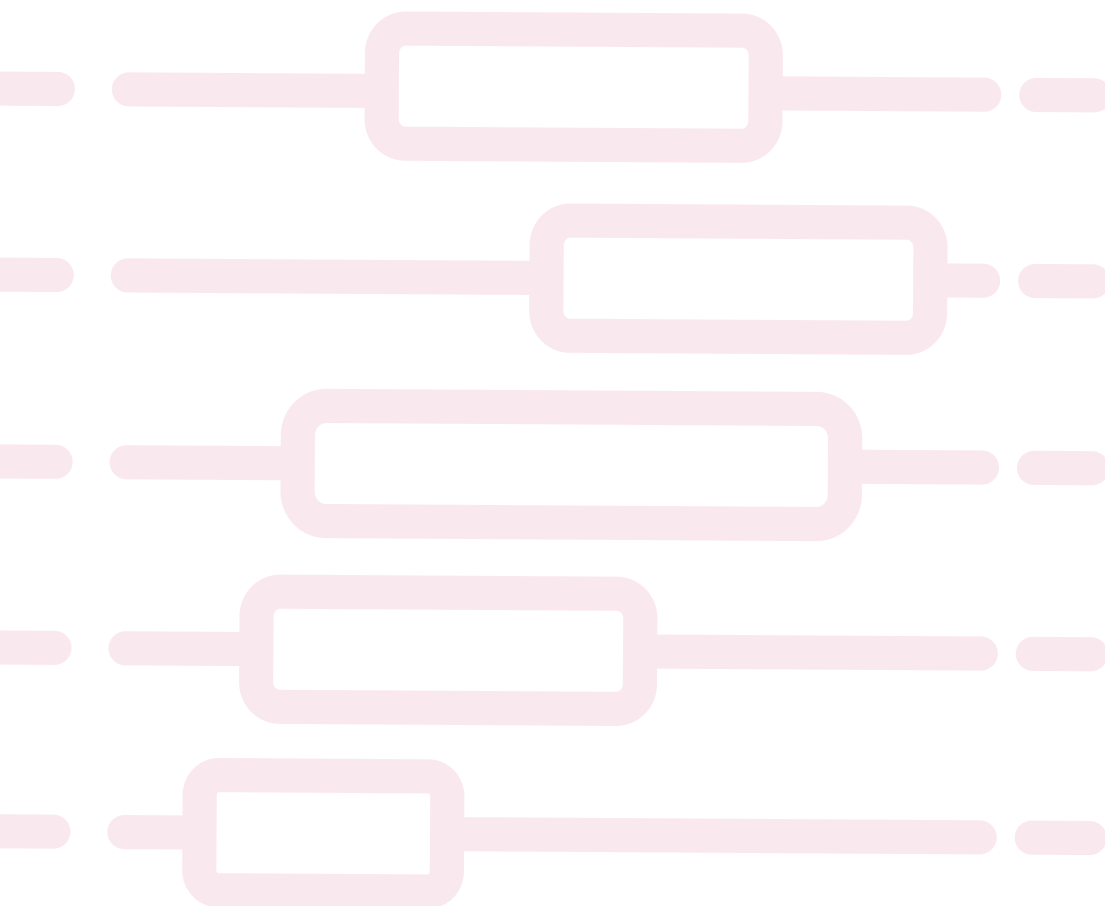
Además de estar abocado a la tarea de la asistencia integral, el MDS organiza y desarrolla diversas actividades de prevención, información, sensibilización y capacitación.







# **Plan Nacional para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas 2022 - 2024**



# Prevención

**Formación / Promover campañas de información y actividades de formación destinadas a la población en general y organismos del sector público y privado.**

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
1	Diseño y desarrollo de acciones masivas de información destinadas a la población en general	Diseñar, desarrollar y difundir acciones masivas de información y sensibilización	Cantidad de piezas de campaña / Cantidad de dispositivos de comunicación pública y difusión institucional	Informe de impacto de piezas desarrolladas y difundidas	Comité Ejecutivo	ENACOM - Ministerio de Turismo - CNRT - RENATRE - PROTEX
2		Disponer piezas gráficas e insumos audiovisuales en terminales de ómnibus, fluviales, aeropuertos, estaciones de trenes y zonas de fronteras.	Cantidad de piezas de campaña / Cantidad de dispositivos de comunicación pública y difusión institucional	Informe de impacto de piezas desarrolladas y difundidas	MINSEG	
3	Diseño y desarrollo de espacios de información y sensibilización presenciales y virtuales (talleres, jornadas, cursos)	Encuentros de sensibilización para la identificación de situaciones de trata y explotación de mujeres y LGBTI+ en contexto de ruralidad.	Cantidad de encuentros realizados	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MMGyD	Comité Ejecutivo
4		Diseñar y desarrollar acciones de formación y sensibilización específicas para el sector de la salud	Cantidad de personas capacitadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MjyDDHH	
5		Diseñar y ejecutar acciones de formación destinadas a personas del ámbito educativo	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo	Ministerio de Educación
6		Encuentros de sensibilización para la identificación de situaciones de trata y explotación de mujeres y LGBTI+ para equipos de áreas de género municipales.	Cantidad de encuentros realizados	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MMGyD	
7		Diseñar y desarrollar acciones de capacitación, debate y promoción del tratamiento periodístico para el personal de servicios de comunicación audiovisual y afines	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Defensoría del Pueblo	Comité Ejecutivo
8		Encuentros de sensibilización para la identificación de situaciones de trata y explotación de mujeres y LGBTI+ en la Ruta del Petróleo.	Cantidad de encuentros realizados	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MMGyD	Organismos provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil

9	Fortalecimiento de las capacidades de prevención y detección temprana del sector privado, de organizaciones sindicales y de trabajadores/as	Diseñar y desarrollar acciones de capacitación y sensibilización con Cámaras Empresarias y organizaciones de Pymes para el cumplimiento de los derechos humanos	Convenios firmados - Cantidad actividades realizadas	Informe de actividades realizadas	MTEySS	Comité Ejecutivo
10		Diseño y ejecución actividades destinadas al personal que se desempeña en el ámbito aeroportuario, terminales de ómnibus, trenes y terminales fluviales	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MINSEG MjyDDHH	
11		Desarrollar actividades de sensibilización y capacitación presenciales dirigidas a técnicos/as de las Oficinas de Empleo	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MTEySS	
12	Fortalecimiento de las capacidades de prevención y detección temprana de funcionarios/as y agentes del sector público nacional, provincial y municipal	Desarrollar actividades de información sobre la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo	
13		Diseñar y desarrollar actividades de formación destinadas al ámbito agrario	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo - INAP	Dependencias del Ministerio de Agricultura - RENATRE - SENASA
14		Diseñar y ejecutar acciones de formación específicas destinadas a fiscalizadores y personal del ámbito del transporte	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo	Ministerio de Transporte
15		Diseñar y ejecutar acciones de formación específicas destinadas a personal de la DNM	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo - DNM	
16		Ejecutar el Programa de Formación Continua en la temática para el personal del MTEySS y los organismos asociados que lo requieran	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MTEySS	
17		Diseñar y desarrollar acciones de formación para prevenir la captación de organizaciones coercitivas	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	Comité Ejecutivo	PROTEX
18	Implementar acciones de formación destinadas a personal de organismos que desarrollen actividades en áreas de frontera	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	SENAF		
19	Diseñar y desarrollar acciones de formación a nivel nacional con modalidad diplomatura universitaria destinadas a PFP	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	SENAF	Puntos Focales Provinciales	

20		Diseñar y ejecutar acciones de formación y sensibilización sobre búsqueda de personas desaparecidas en contexto de una posible situación de Trata de Personas	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	MINSEG	Comité Ejecutivo
----	--	---	--	---	--------	------------------

**Detección temprana / Instrumentar acciones específicas dirigidas a la detección temprana de situaciones de trata y explotación de personas.**

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
21	Promoción de mecanismos de revisión de las cadenas de valor de las ramas de la economía en las que se registran situaciones de trabajo forzoso	Desarrollar programas para realizar auditorías en las cadenas de valor	Cantidad de empresas relevadas	Informe de implementación	Comité Ejecutivo	OIT
22	Ejecución de acciones específicas de detección temprana en pasos fronterizos	Actualización e implementación del Protocolo de Detección temprana de trata de personas en pasos fronterizos	Protocolo actualizado	Informe técnico y acto administrativo que garantice la implementación y cumplimiento	MINSEG - DNM	SENAF
23		Actualizar la "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados"	Actas de reuniones	Guía publicada	MjyDDHH	MINSEG - DNM

# Asistencia

**Primera Asistencia /** Promover y fortalecer las acciones, estrategias y proyectos de primera asistencia de las víctimas, a partir del momento en que el organismo competente tiene conocimiento de su situación.

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
1	Fortalecimiento de los circuitos de intervención, recursos e infraestructura de los organismos que llevan adelante la asistencia hasta la primera declaración testimonial	Ampliar el número de profesionales del equipo técnico del PNR	Cantidad de profesionales incorporados/as	Informe de personal incorporado	MjyDDHH	
2		Ampliar el número de Oficinas Regionales	Cantidad de Oficinas Regionales creadas	Informe de Oficinas Regionales inauguradas y en funcionamiento		
3		Actualización e implementación del protocolo de actuación para las fuerzas federales para el rescate de víctimas de trata y explotación	Protocolo actualizado	Resolución publicada / Informe de implementación del protocolo	MINSEG	MjyDDHH

**Asistencia Integral /** Impulsar y fortalecer las acciones, estrategias y proyectos de asistencia integral a las víctimas, de forma sostenida desde su declaración testimonial, tendientes a la reconstrucción autónoma de su proyecto de vida y su empoderamiento.

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
4	Mejora del acceso a programas y prestaciones de asistencia que permitan la reconstrucción de un proyecto autónomo de vida	Acompañar y fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ en situación de trata de personas.	Cantidad de personas destinatarias	Informe de implementación	MMGyD	
5		Fortalecer proyectos productivos y unidades económicas conformadas por mujeres y/o LGBTI+ en situación de trata de personas a través de un programa de apoyo económico y acompañamiento técnico.	Cantidad de proyectos productivos fortalecidos	proyectos productivos fortalecidos	MMGyD	
6		Promover el acceso prioritario a soluciones habitacionales	Cantidad de personas destinatarias	Informe de implementación	Consejo Nacional de la Vivienda / Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación	Comité Ejecutivo
7		Readecuar programas y/o prestaciones de asistencia económica directa.	Cantidad de personas destinatarias	Resolución publicada / Informe de implementación de mecanismo	MDS	Comité Ejecutivo
8		Coordinar la asistencia jurídica a las personas damnificadas por delito de trata en sus diversas	Cantidad de personas destinatarias	Informe de implementación	MPD	Comité Ejecutivo

9	Fortalecimiento de articulación institucional del MTEySS para la asistencia a las víctimas	Firmar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo para la inserción laboral de las personas destinatarias del Programa Nacional de Reparación de Derechos y Fortalecimiento de las competencias laborales para las personas afectadas por el delito de Trata de Personas	Convenio firmado	Protocolización del convenio	MTEySS		
10		Ampliar la cantidad de convocatorias anuales del Programa Nacional de Reparación de Derechos y Fortalecimiento de las competencias laborales para las personas afectadas por el delito de Trata de Personas	Cantidad de convocatorias realizadas	Disposiciones aprobatorias de las convocatorias	MTEySS		
11		Optimizar los mecanismos de articulación y de procedimientos de ingreso de víctimas de Trata y Trabajo Forzoso a los diferentes programas dependientes de la Secretaría de Empleo, entre ésta y la COOTRAVIC	Protocolos diseñados	Protocolos aprobados	MTEySS		
12		Implementar adecuaciones y mejoras edilicias en el Refugio dependiente del PFN destinado a víctimas en tránsito	Proyecto de mejoras	Informe de avances	SENAF	Comité Ejecutivo	
13		Crear refugios regionales especializados para la asistencia integral de acuerdo con los PFP	Refugios creados	Informe de implementación	MDS / Ministerio de Obras Públicas	Comité Ejecutivo - Puntos Focales Provinciales	
14		Fortalecimiento de los circuitos de intervención y derivación en materia de asistencia integral	Elaborar formulario de derivación para la atención de personas damnificadas por los delitos de trata y explotación que requieren acompañamiento terapéutico	Cantidad de personas asistidas	Informe de implementación	SENAF - Ministerio de Salud	
15		Elaborar una guía de recursos dinámica, a nivel municipal, provincial y nacional que permita garantizar derechos de manera integral	Guía de recursos	Guía Publicada	SENAF	Ministerio de Salud	
16		Establecer un mecanismo de acceso prioritario para la asistencia de personas con discapacidad	Mecanismo creado	Resolución publicada / Informe de implementación	SENAF - ANDIS - ADAJUS	Comité Ejecutivo	

# Persecución

**Investigación y sanción /** Promover acciones destinadas al fortalecimiento de la investigación estratégica, la detección temprana, las tareas de inteligencia y de los allanamientos.

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
1	Fortalecimiento de la conformación e implementación del SISTRATA Federal	Actualizar y mejorar del Sistema Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas - SISTRATA.	Sistema actualizado	Informe del funcionamiento del sistema	MINSEG	
2		Elaborar el manual de carga y capacitación a las áreas de Trata de las Fuerzas Federales de Seguridad y Policías de las provincias conveniadas	Manual elaborado / cantidad de personas formadas	Informe de sistematización		
3	Consolidación y actualización de los mecanismos de respuesta estatal para la detección y persecución del delito	Realizar acciones de inspección conjuntas con los actores con competencia inspectiva en ámbitos urbano/rural	Cantidad de inspecciones realizadas / Cantidad de personas relevadas	Informes de inspecciones realizadas	MTEYSS	AFIP - RENATRE - Organismos provinciales de Trabajo - DNM
4		Desarrollar acciones de formación en materia de lavado de activos	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de participantes y de actividades realizadas	Comité Ejecutivo	
5		Realizar Mesas de Trabajo Provinciales para la coordinación de los organismos con capacidad inspectiva	Actas de reuniones	Informe de implementación del convenio firmado	Comité Ejecutivo	
6	Optimización de las capacidades de las fuerzas de seguridad para el abordaje integral de la trata y explotación de personas	Desarrollar actividades de capacitación en materia de Trata destinada al personal de las Fuerzas que se desempeña en las zonas de frontera	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de participantes y de actividades realizadas	MINSEG	
7		Actualizar el curso de Trata de Personas en plataforma Minseg-Virtual.	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de participantes y de actividades realizadas		
8	Fortalecimiento de las capacidades de detección mediante la inspección del trabajo	Realizar capacitaciones para agentes que intervienen en el procedimiento inspectivo	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de participantes y de actividades realizadas	MTEySS - MINSEG	AFIP - AGC - RENATRE - SENASA

# Fortalecimiento y Articulación Institucional

**Elaboración de material informativo** / Producir e impulsar la elaboración de información y conocimiento cualitativo y cuantitativo que permita mejorar el diseño de la política pública y que sirvan de soporte para acciones de prevención (publicaciones, guías, módulos informativos, recursos, etc.)

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
1	Elaboración de recursos informativos para su difusión y utilización en el marco de actividades de capacitación y sensibilización	Propiciar la formación en la temática de trata de personas para personal del área de salud mental.	Programa elaborado	Informe de implementación	Ministerio de Salud	Comité Ejecutivo
2		Crear y actualizar contenido informativo en los materiales y recursos educativos destinado a docentes y estudiantes	Cantidad de recursos creados/actualizados	Informe de difusión	Ministerio de Educación	Comité Ejecutivo
3		Diseñar y ejecutar una Guía de actuación para la búsqueda de personas desaparecidas en contexto de posible situación de trata de personas	Guía elaborada	Informe técnico y acto administrativo que garantice la implementación y cumplimiento	MINSEG	
4		Impulsar el desarrollo y financiamiento de investigaciones en relación a las situaciones de trata de personas vinculadas al cibercrimen.	Actas / Informes / Proyectos de investigación	Investigaciones publicadas	MPF - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Comité Ejecutivo
5	Elaboración de estadísticas	Impulsar un proceso de consolidación de información estadística	Bases de datos elaboradas	Datos publicados / Informe de funcionamiento	Comité Ejecutivo	OIT
6		Elaborar relevamientos estadísticos sobre las causas judiciales	Registro elaborado	Informe estadístico publicado	PROTEX	

**Articulación Institucional** / Impulsar y fortalecer las acciones, estrategias y proyectos de asistencia integral a las víctimas, de forma sostenida desde su declaración testimonial, tendientes a la reconstrucción autónoma de su proyecto de vida y su empoderamiento.

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
7		Establecer un mecanismo de acceso a la información del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) para la búsqueda de personas desaparecidas en posible contexto de trata	Convenio firmado	Informe de implementación	MjyDDHH - MINSEG	



8	Optimización de los circuitos de denuncia telefónica	Diseñar y ejecutar capacitaciones sobre el funcionamiento del Fondo de Asistencia Directa para Víctimas de Trata	Cantidad de personas capacitadas	Informes de actividades realizadas	MjyDDHH	PROTEX	
9		Diseñar y ejecutar acciones de formación sobre los derechos de las personas con discapacidad	Cantidad de personas formadas / Cantidad de actividades realizadas	Informe de cantidad de participantes y actividades realizadas	ANDIS	Comité Ejecutivo	
10		Promover la inclusión laboral en el sector privado para personas destinatarias el Programa Nacional de Reparación de Derechos y Fortalecimiento de las Competencias laborales para las personas afectadas por el delito de Trata de Personas)	Actas de reuniones	Actas del CFT	MTEySS	Consejo Federal del Trabajo	
11		Construir consenso y articulación con el propósito de generar sinergias entre organismos de fiscalización	Cantidad de reuniones realizadas	Informes - Actas de reuniones	MTEySS		
12		Realizar Mesas de Trabajo con las áreas de Trata de las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad	Actas de reuniones mensuales	Informe técnico y acto administrativos que garantice la implementación y cumplimiento	MINSEG	CFTyE - HCDN - Senado	
13	Articulación con organismos provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil	Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con organizaciones de la sociedad civil	Cantidad de actividades conjuntas	Informe de actividades conjuntas realizadas	Comité Ejecutivo	Organizaciones de la sociedad civil	
14		Promover la coordinación interinstitucional en los tres niveles del Estado para el abordaje de las problemáticas de trata y explotación.				Organismos provinciales Organismos municipales	
15		Impulsar la sanción de normas que promuevan la inclusión laboral de personas damnificadas por los delitos de trata y explotación	Proyectos presentados	Normas sancionadas			
16		Sistematizar experiencias y buenas prácticas en la atención integral centrada en la persona - Elaboración federal y participativa de experiencias de abordajes integrales	Cantidad de encuentros realizados	Instrumento publicado		SENAF	Puntos Focales Provinciales
17		Actualizar recomendaciones en materia de NNyA no acompañadas/os	Cantidad de participantes	Informe - Recomendaciones publicadas		SENAF	Comité Ejecutivo
18	Fortalecer el proceso de implementación del REDAVIT - Registro de Asistencia a Víctimas de Trata	Cantidad de provincias adheridas	Convenios suscritos - Publicación datos consolidados	SENAF	Organizaciones de la sociedad civil		
19					Fortalecer la Red de PFP a través de convenios de asistencia técnica y financiera	Informe de acciones	Convenios suscritos - Publicación datos consolidados

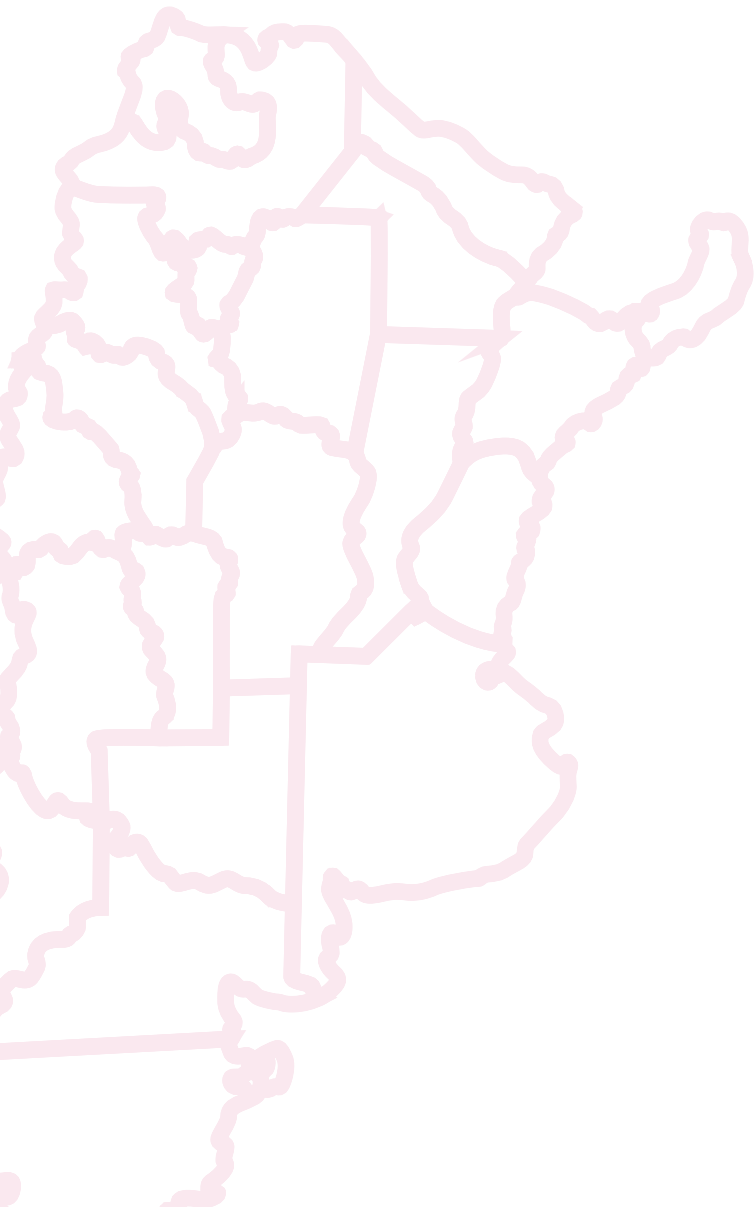
**Cooperación Internacional /** Promover y generar procesos de fortalecimiento institucional y de cooperación entre los organismos y actores competentes en la materia a nivel nacional, provincial e internacional, que permitan una eficaz articulación de las acciones, estrategias y proyectos en materia de asistencia.

Nº DE ACCIÓN	MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	ORGANISMOS ASOCIADOS
20	Fortalecimiento e impulso de mecanismos de cooperación internacional en materia de prevención, asistencia y persecución	Desarrollar actividades de articulación de políticas con países limítrofes y zonas de frontera	Cantidad de actividades realizadas	Informes de actividades realizadas	MTEySS	
21		Impulsar el funcionamiento de la Plataforma Regional para el intercambio de experiencias y el abordaje de casos	Actas de reuniones	Informe de implementación	Comité Ejecutivo	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto / Ministerio Público Fiscal



# Anexo I

# **Puntos Focales Provinciales (PFP)**



## Puntos Focales Provinciales (PFP)



Los PFP son las dependencias designadas por cada gobierno provincial para la asistencia de víctimas de trata y explotación en las jurisdicciones. Tienen la función de ejecutar acciones para la protección y acompañamiento de las víctimas sin importar edad, género, nacionalidad o tipo de explotación sufrida.

PROVINCIA	PUNTO FOCAL DE ASISTENCIA	TELÉFONOS Y MAILS INSTITUCIONALES	DIRECCIÓN POSTAL Y HORARIO DE ATENCIÓN
BUENOS AIRES	PROGRAMA DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA, MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	(0221) 567-8601 programarescatebaires@gmail.com	Calle 3 esq. 525 y 526 Tolosa, La Plata (1901). L a V: 8-16hs
CABA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO DE CABA.	5030-9740 Int. 1050/1051 areatrata@buenosaires.gob.ar	Piedrabuena 3200 1er piso. Lugano, Cdad Oculta, CABA. C1439GVO L a V: 10-16hs
	CONSEJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CABA – DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.	5030-9884 int 1101 Línea 102 (011)5989-7192 atenna@buenosaires.gob.ar	Av. Martín García 464 Atención las 24 hs.
CATAMARCA	MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PROGRAMA PROVINCIAL ANTI IMPUNIDAD	(0383) 463-6802 ddhhcatamarca@gmail.com	Av. Venezuelas/n, Casa 8 (CAPE), San Fernando del Valle de Catamarca (4700) Horario L a V: 7-13hs
CHACO	DIRECCIÓN DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y EL CIUDADANO. MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CHACO	(0362) 444-8016 int. 8127 (0362) 154304752 puntofocalchaco@gmail.com	Marcelo T. De Alvear 145, piso 4to of 16 Resistencia (3500)
CHUBUT	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN PROVINCIAL LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT	(0280) 4868302 (0280) 4484351 dir.tratachubut@gmail.com derechoshumanos@chubut.gov.ar	Sarmiento 668 Rawson-Chubut L a V: 8-14hs

CÓRDOBA	MINISTERIO DE LA MUJER DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SECRETARIA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y TRATA DE PERSONAS	(0351) 428-8700/02 internos 368 (0351) 158141325 atención hasta las 18 hs tratacordoba@cba.gov.ar	Entre Ríos N° 680, casi Av. Perón. Dirección de Jurisdicción de Asistencia y Prevención de Trata. Polo de la Mujer en Situación de violencia
CORRIENTES	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES	(37944) 76522 manolocuevas97@outlook.com	San Juan 1278. Corrientes Capital. (3400)
ENTRE RÍOS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y GOBIERNO SECRETARÍA DE JUSTICIA- DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA VÍCTIMA DEL DELITO	0800-888-8428 las 24 hs (0343) 42081924221808 victimasdeldelitoer@entrierios.gov.ar	Victoria 283, Paraná (3100) Atención de 7 a 13 hs
FORMOSA	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD, JUSTICIA Y TRABAJO DE FORMOSA	370436199 subderechoshumanos@formosa.gov.ar	José M. Uriburu 291 esquina Moreno Formosa (3600) Direcc. de N y A: Paraguay 646 2° piso Formosa (3600) L a V: 8-13hs y de 18-20hs.
JUJUY	CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO, SECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	(0388) 4315054 / 4244061 0800-888-4363 las 24 hs mujerydiversidad@jujuy.gob.ar	Sarmiento 427 San Salvador de Jujuy  TRATA San Martín 242 Atención de 7:30 a 20 hs.
LA PAMPA	MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE LA PAMPA	(02954) 437132 / 418388 subderechoshumanos@lapampa.gob.ar asurin@lapampa.gob.ar	L.N. Alem N° 178 Santa Rosa, La Pampa Atención de 07:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00hs

LA RIOJA	MINISTERIO DE DESARROLLO, IGUALDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ; COORDINACIÓN GENERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	(0380) 4468448 (Subse. Niñez) <a href="mailto:dgnya.lrcapital@gmail.com">dgnya.lrcapital@gmail.com</a>	Dalmacio Vélez 312 La Rioja (5300) (Dirección General de N,AyF) Av. Ortiz de Ocampo 1700 La Rioja, F5300DTQ (Subsecretaría de N,A y F) Domicilio: Benjamín de la Vega 221 Barrio Centro- La Rioja Capital- cp. 5300 ( Punto Focal) Atención de 8 a 18 hs
MENDOZA	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE DEPORTE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	(0261) 3853004 <a href="mailto:ddhh@mendoza.gov.ar">ddhh@mendoza.gov.ar</a>	PELTIER 351 CASA DE GOBIERNO 5 PISO CUERPO CENTRAL CP 5500 Lunes a Viernes de 8hs a 14 hs
MISIONES	MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES/ DIRECCIÓN GRAL DE PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO	(0376) 444-8724 <a href="mailto:tratadepersonasmisiones@hotmail.com">tratadepersonasmisiones@hotmail.com</a>	Alberdi 1173 - Posadas capital Atención de 7 a 13 hs
NEUQUÉN	MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO	Centro de Atención a la Víctima dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación de la provincia de Neuquén  (0299) 443-9995 Y 0299-447-3758 <a href="mailto:cavdnqn@yahoo.com.ar">cavdnqn@yahoo.com.ar</a>	Don Bosco 255 (Subs.) Neuquén (8300) Atención: 8 a 15 hs.
RIO NEGRO	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y ARTICULACIÓN SOLIDARIA, SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA PROGRAMA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	(02920) 404788 <a href="mailto:acalfin@desarrollohumano.rionegro.gov.ar">acalfin@desarrollohumano.rionegro.gov.ar</a> <a href="mailto:angetercalf@gmail.com">angetercalf@gmail.com</a>	Belgrano 99 Viedma (8500)

SALTA	MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS / SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS. PROVINCIA DE SALTA	(0387) 4953405 INT 217 <a href="mailto:polo.asistencia@gmail.com">polo.asistencia@gmail.com</a>	República de Siria 611 Salta capital Horario: de L a V de 8 a 20 hs.
SAN JUAN	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE LA MUJER DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN	(0264) 4222713 (0264) 4221358 Atención 24 hs 08006666351 <a href="mailto:sanjuanmujer@gmail.com">sanjuanmujer@gmail.com</a>	25 de mayo 451 oeste, San Juan capital Atención de 7 a 13hs
SAN LUIS	PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD	0266-4452000 Int. 3292 <a href="mailto:a.trata.gobsal@gmail.com">a.trata.gobsal@gmail.com</a>	Edificio Proyección a Futuro Bloque II, Piso 1 de Terrazas del Portezuelo. L a V: de 8 a 17hs
SANTA CRUZ	MINISTERIO DE IGUALDAD E INTEGRACION. SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ	(2966) 464122 Atención las 24hs y (2966) 767954 de 8 a 20hs <a href="mailto:secretariacontralaviolenciasdegenero@santacruz.gob.ar">secretariacontralaviolenciasdegenero@santacruz.gob.ar</a>	Av Juan Manuel Gregores 412 Horario: L a V: 8-20hs
SANTA FE	MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD - SECRETARÍA DE DDHH - SUBSECRETARIA DE DDHH.	Agencia de investigación sobre Trata de personas y genero (0342) 4619923 - (0342) 4574915 / 16 / 17 / 18 0800 555 3348 <a href="mailto:tratadepersonas@santafe.gov.ar">tratadepersonas@santafe.gov.ar</a> <a href="mailto:programatrataddhh@santafe.gov.ar">programatrataddhh@santafe.gov.ar</a>	Lisandro de la Torre 2665 SANTA FE
SANTIAGO DEL ESTERO	SECRETARIA DE TRABAJO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	0385-403-1196 <a href="mailto:p.focaltrata@trabajosantiago.gov.ar">p.focaltrata@trabajosantiago.gov.ar</a>	Rivadavia 601, esquina Belgrano Santiago del Estero L a V: 7-13hs
TIERRA DEL FUEGO	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE GÉNERO - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO-	(2901) 430874 <a href="mailto:subpoliticadegenero@tierradelfuego.gov.ar">subpoliticadegenero@tierradelfuego.gov.ar</a>	Beauvoir 1622, Intevu 17 Casa Nº 116 Ushuaia-TDF Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08 a 16hs.
TUCUMÁN	SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	(0381) 356-3658/3561 <a href="mailto:programatrata.senayf@desarrollosocialtuc.gov.ar">programatrata.senayf@desarrollosocialtuc.gov.ar</a> <a href="mailto:secretariafamiliaritucuman@gmail.com">secretariafamiliaritucuman@gmail.com</a>	Las Piedras 530, piso 3, Of. M, San Miguel de Tucumán (4000) L a V: De 8-13hs y de 14 a 18hs



# Anexo II

# **Marco normativo internacional**



## Marco normativo internacional

### Instrumentos internacionales con jerarquía constitucional:

Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948)

Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (Decreto-Ley N° 11.925, 1957)

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, Ley N° 23.054, 1984)

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Ley N° 23.179, 1985)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Ley N° 23.313, 1986)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (Ley N° 23.313, 1986)

Convención sobre los Derechos del Niño. (Ley N° 23.849, 1990)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará, Ley N° 24.632, 1996)

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares. (Ley N° 26.202, 2006)

### Otros instrumentos internacionales ratificados por la República Argentina:

Convención sobre la Esclavitud (Ginebra, 1926)

Convenio sobre el trabajo forzoso u obligatorio N° 29 (OIT, Ley N° 13.560, 1949)

Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso N° 105 (OIT, Ley N° 14.932, 1956)

Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (Decreto-Ley N° 7672, 1963)



Convenio de la OIT N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (Ley N° 24.650, 1996)

Convenio de la OIT N° 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (Ley N° 25.255, 2000)

Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional, Ley N° 25.390, 2001)

Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley N° 25.632, 2002)

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo, Ley N° 25.632, 2002)

Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (Decreto N° 1605, 2002)

Convenio de la OIT N° 184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura. (Ley N° 25.739, 2003)

Convenio sobre trabajo a domicilio adoptado en la 83 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ley N° 25.800, 2003)

Implementación del Estatuto de Roma (Ley N° 26.200, 2007)

Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Ley N° 26.202, 2006)

Convenio N° 95 OIT sobre la protección del salario (OIT, Decreto-Ley N.º 11.594, 1949)

Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (OIT, 1998)

Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (Ginebra, 2014)

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas)

## **Instrumentos Regionales**

Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (Ley N° 25.179, 1999)

Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR (Ley N° 26.384, 2008)



# Anexo III

# **Glosario**

# **institucional**



## Glosario institucional

---

**AFIP:** Administración Federal de Ingresos Públicos

**AGC:** Agencia Gubernamental de Control

**ANDIS:** Agencia Nacional de Discapacidad

**CGT:** Confederación General del Trabajo de la República Argentina

**CFT:** Consejo Federal del Trabajo

**CNRT:** Comisión Nacional de Regulación del Transporte (Ministerio de Transporte de la Nación)

**CNV:** Comisión Nacional de la Vivienda

**Comité Ejecutivo:** Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (Jefatura de Gabinete de Ministros)

**Consejo Federal:** Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (Jefatura de Gabinete de Ministros)

**DNM:** Dirección Nacional de Migraciones

**ENACOM:** Ente Nacional de Comunicaciones

**FFSSyPP:** Fuerzas de Seguridad y Policiales

**GNA:** Gendarmería Nacional Argentina (Ministerio de Seguridad de la Nación)

**INAP:** Instituto Nacional de la Administración Pública

**MAGyP:** Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

**MDS:** Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

**MDTyH:** Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

**ME:** Ministerio de Educación de la Nación

**MinCyT:** Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**MINSEG:** Ministerio de Seguridad de la Nación

**MJyDH:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

**MMGyD:** Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

**MPD:** Ministerio Público de la Defensa de la Nación

**MPF:** Ministerio Público Fiscal

**MOP:** Ministerio de Obras Públicas de la Nación

**MRECyC:** Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación

**MTEySS:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

**MTr:** Ministerio de Transporte de la Nación

**MTur:** Ministerio de Turismo de la Nación

**MS:** Ministerio de Salud de la Nación

**OIM:** Organización Internacional para las Migraciones

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo

**ONG:** Organización no Gubernamental

**PPF:** Puntos Focales Provinciales

**PFN:** Punto Focal Nacional

**PNA:** Prefectura Naval Argentina (Ministerio de Seguridad de la Nación)

**PROTEX:** Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Ministerio Público Fiscal)

**PSA:** Policía de Seguridad Aeroportuaria (Ministerio de Seguridad de la Nación)

**RENATRE:** Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores

**SAFCI:** Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena

**SENASA:** Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

**SIFEBU:** Sistema Federal de Búsqueda de Personas (Ministerio de Seguridad de la Nación)

**UIF:** Unidad de Información Financiera




Comité Ejecutivo para la Lucha contra  
la Trata y Explotación de Personas y para  
la Protección y Asistencia a las Víctimas




Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
**Argentina**

 **145**

Línea gratuita, anónima  
y nacional. Las 24 horas,  
los 365 días del año.

 **11-6546-0580**

 **@paremoslatrata**

 **comitecontralatrata@jefatura.gob.ar**

 **argentina.gob.ar/comitecontralatrata**